

Políticas para de la Promoción "Votación Premios Bichito del Futbol 3era Edición"

¿Quiénes Participan?:

Todas las personas naturales de Ecuador que sean clientes activos de CLARO móvil, que participen en la aplicación denominada "Premios Bichito del Fútbol" dentro de la página de CLARO que se encuentra en Facebook, conforme la mecánica establecida en las presentes políticas.

¿Cómo participan?:

Pueden participar todos los clientes CLARO móvil o fijo a nivel nacional que se hagan o ya sean actualmente Fan de CLARO.

Mecánica:

Para participar deben ingresar a la aplicación Premios Bichito Fútbol que está dentro de la página de Claro que se encuentra en Facebook, escoger sus favoritos en las quince categorías y votar.

Podrán votar todos los días, únicamente una vez por día.

Duración del concurso y aplicación:

La aplicación tendrá vigencia del 21 de Enero del 2013 al 28 de Enero del 2013.

Limitaciones especiales:

- El contenido de cada una de Las publicaciones y/o comentarios que se efectúen por este medio son de exclusiva responsabilidad de quien lo haya publicado. CONECEL S.A. no se hace responsable por el contenido y expresiones vertidas en las publicaciones.
- No se podrán incluir textos que sean contrarios a la moral y a las buenas costumbres o a la seguridad del estado. Las publicaciones y comentarios que contravengan lo antes mencionado no participarán en el concurso y serán denunciados para su bloqueo.
- CONECEL S.A. no se hace responsable por la violación de derechos de propiedad intelectual o derechos constitucionales ocurridos por las publicaciones que efectúen los participantes.
- La sola participación en el concurso implica la aceptación expresa del participante de las reglas constantes en el presente documento.

Declaraciones:

- CONECEL se reserva el derecho de cancelar, modificar o suspender la aplicación en caso de existir fraudes, dificultades técnicas o cualquier otro factor fuera del control razonable de CONECEL.

INTERPRETACIÓN.-

- En caso de duda o sobre los alcances o excepciones a la aplicación de estas normas, corresponderá exclusivamente a CONECEL determinar su interpretación.